



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. García Sánchez, que se relaciona a continuación:

- **PE 3286/20 R 21476**

Madrid, 28 de octubre de 2020  
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2020.10.28 14:22



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259294633489651279174**

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 3286/20 R 21476

**AUTOR/A:** José Luis García Sánchez (GPS)

**ASUNTO:** Si tienen previsto conceder las mismas ayudas que mejoren las condiciones de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado a los cuerpos de Policía Local de los Ayuntamientos de esta región

## **RESPUESTA:**

Por el momento no. La medida recogida en el *apartado 2.5 del artículo 2 de la Orden 2014/2020 de 2 de septiembre, del Consejero de Educación y Juventud (...), por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid*, obedece a una medida que forma parte de la mesa de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que constituyó la Presidenta de la Comunidad de Madrid, para intentar paliar el problema de la escasez actual de efectivos de la Guardia Civil y la Policía Nacional que prestan los servicios de mantenimiento del orden y la seguridad ciudadana en la región, entre otros, según las funciones recogidas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Madrid, 19 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

